Santiago de Cali, 29 de Septiembre de 2020.

OSCAR ANDRÉS RIVERA PEÑARANDA
Profesional Universitario
Secretaria de Educación

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	GPM Proyectos de Ingenieria SAS
Nº de contrato	4143.010.26.1.1476 - 2020
Objeto contractual	"Realizar la interventoria tecnica, juridica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de la licitacion publica 4143.010.32.0250-2020 y de la Seleccion Abreviada de Menor Cuantia No. 4143.010.32.749-2020, cuyo objeto es "Construccion de obras para la adecuacion de la Institucion Educativa Joaquin de Caicedo y Cuero sede Camilo Torres, en desarrollo del proyecto construccion de infraestructura fisica nueva en las sedes educativas oficiales de Cali". BP 26001340 y "Construccion de obras para la adecuacion de la Institucion Educativa Juan de Ampudia – sede principal, ubicada en la Carrera 12 No. 57-13 del Barrio la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Base de la ciudad de Cali, en desarrollo del proyecto "Adecuacion de infraestructura fisica en las instituciones educativas oficiales de Cali". BP 26001341, respectivamente.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	08 de Septiembre de 2020
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500205911
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	30 de Septiembre de 2020

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
g. Expedir mensualente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a. Realizar acompañamiento en las auditorias visibles, al contrato producto de la licitacion publica N.º 4143.010.32.0250 – 2020 por ser financiado con recursos del sistema general de participacion, la cual es objeto de interventoria del contratista GPM Proyectos de Ingenieria S.A.S.
b. Coordinar la publicación desde el acta de inicio hasta la liquidación del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el fin de que el organismo cumpla con los principios de publicidad y transparencia.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

Es pertinente señalar que contara con el apoyo de:
Arquitecto James Antonio Gonzalez Guevara y la Ingeniera Martha Ligia Velez Sanchez

Cordialmente,

WILLIAM SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Educación

Notificado:

OSCAR ANDRÉS RIVERA PEÑARANDA
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.